



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 03 de Febrero de 2021

Ejecutivo N° 2020-00562

Tomando en consideración que el extremo interesado no subsanó la demanda de la referencia en los términos ordenados en el proveído calendarado el 24 de septiembre de 2020, el Despacho **RESUELVE**:

Primero: RECHAZAR la presente demanda, instaurada por el BANCO POPULAR S.A., en contra de DIEGO FERNANDO SALAZAR REINA.

Segundo: Por Secretaría sin necesidad de mediar desglose, devuélvanse los anexos y el escrito de la demanda a la parte demandante.

Tercero: DÉJENSE las constancias de rigor.

Notifíquese, ()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia se notifica por estado No.008 del 04-02-2021 fijado en la
Secretaría a las 8:00 AM
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria